



Acuerdo de 11 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de transformación de plaza al amparo de lo establecido en la disposición transitoria de la Normativa sobre solicitud de plazas al Programa Ramón y Cajal y el Plan de Promoción de los investigadores contratados dentro de dicho programa en la Universidad de Zaragoza.

Según la disposición transitoria de la Normativa sobre solicitud de plazas al Programa Ramón y Cajal y el Plan de Promoción de los investigadores contratados dentro de dicho programa en la Universidad de Zaragoza (BOUZ 09-07), los investigadores de la Universidad de Zaragoza que hayan sido contratados en el Programa Ramón y Cajal con anterioridad a la entrada en vigor de dicha normativa, continúen vinculados contractualmente con la Universidad y posean la certificación I3 podrán solicitar su promoción para ser consideradas en Consejo de Gobierno, cumpliendo los compromisos de modificación de la RPT establecidos en los Estatutos de la Universidad, en las condiciones señaladas en los artículos 3, 4 y 5 de la mencionada normativa.

De conformidad con todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda las siguientes transformaciones de plaza:

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
20127	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias	Física Teórica	Investigador Contratado	Contratado Doctor (para el desarrollo de tareas prioritariamente de investigación)
20142	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias	Área de Bioquímica y Biología Molecular	Investigador Contratado	Contratado Doctor (para el desarrollo de tareas prioritariamente de investigación)